

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 092-2024**

Guatemala, 28 JUN 2024

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la ampliación del edificio administrativo en el Hangar Ejecutivo del Comando Aéreo Central; adquisición de interruptor principal y transferencia eléctrica de la subestación 69KVA, además de un cuarto frío; el pago de personal a destajo asignado al Cuerpo de Ingenieros del Ejército; bonificación anual (Bono 14) del personal de diferentes Brigadas, Comandos, Servicios y Dependencias del Ejército de Guatemala; mantenimiento general a las instalaciones eléctricas de talleres y oficinas administrativas de la Industria Militar; insumos y equipo utilizados en el Centro Médico Militar; remozamiento de la Quinta Brigada de Infantería; así como, la garantía técnica y operativa de la aeronave no tripulada (UAV) matrícula FAG-250 de la Unidad de Defensa Aérea. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio, así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **143** del **27 JUN 2024**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>20,355,626</b>	<b>20,355,626</b>
61	Ministerio de la Defensa Nacional	12	12	3,683,887	3,683,887
62	Ministerio de la Defensa Nacional	12	12	4,189,000	4,189,000
77	Ministerio de la Defensa Nacional	12	12	7,565,139	7,565,139
78	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	4,917,600	4,917,600

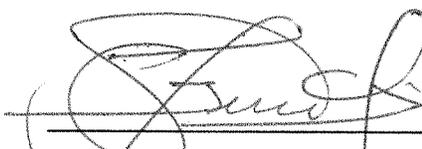
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
12 Diminución de caja y bancos de recursos del tesoro

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

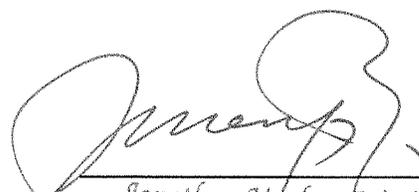
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>20,355,626</u></b>	<b><u>20,355,626</u></b>
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>	<b><u>20,355,626</u></b>	<b><u>20,355,626</u></b>
Funcionamiento	16,166,626	15,962,201
<i>Componentes de Inversión:</i>	<i><u>4,189,000</u></i>	<i><u>4,393,425</u></i>
Inversión Física	4,189,000	4,393,425

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, en la cantidad total de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q20,355,626)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones correspondientes.

  
Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**DICTAMEN NÚMERO:** 143 **FECHA:** 27 JUN 2024

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q20,355,626) CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO. -

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección
Ministerio de la Defensa Nacional	Oficio P/OF-F5-UDAF-AEF-0000042-HDSR-wflc-206-2024	17/05/2024	2024-34009	Reingreso 05/06/2024
	Oficio P/OF-F5-N-001364-EBOB-cgpr-015-2024	05/06/2024		
	Oficio P/OF-F5-UDAF-AEF-0000045-HDSR-cgpr-014-2024	11/06/2024	2024-40313	12/06/2024

\*\*\*\*\*

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante Oficio Número P/OF-F5-UDAF-AEF-0000042-HDSR-wflc-206-2024 del 17 de mayo de 2024, el Ministerio de la Defensa Nacional solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q7,872,887 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con la finalidad de realizar el mantenimiento y reparación de un cuarto frío, ampliación del edificio administrativo en el Hangar Ejecutivo del Comando Aéreo Central; así como, el pago de garantía técnica y operativa de una aeronave no tripulada y adquisición de materiales para el mantenimiento de la acometida eléctrica en la Tercera Brigada de Infantería.
2. En Providencia Número DTP-DEPRED-0473-2024 del 05 de junio de 2024, esta Dirección Técnica del Presupuesto remitió el expediente de mérito al Ministerio de la Defensa Nacional para que previo a continuar con la gestión, se sirviera confirmar las fuentes de financiamiento indicadas en el Oficio contenido en el mismo; toda vez, que los créditos y débitos solicitados en los comprobantes de modificación presupuestaria números 61 y 62, únicamente registran movimientos con la fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro.
3. Por medio del Oficio Número P/OF-F5-N-001364-EBOB-cgpr-015-2024 del 05 de junio de 2024, el Ministerio de la Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Finanzas de esa Entidad, indican que de conformidad con los



comprobantes forma CO2, números 61 y 62 que obran en el expediente de mérito, la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, corresponde únicamente a la fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro.

4. A través del Oficio Número P/OF-F5-UDAF-AEF-0000045-HDSR-cgpr-014-2024 del 11 de junio de 2024, el Ministerio de la Defensa Nacional solicitó autorización a una segunda modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q12,482,739 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con la finalidad de cubrir el pago del personal técnico contratado a destajo, bonificación anual (Bono 14), mantenimiento de instalaciones, insumos y equipos para uso del Centro Médico Militar; así como, materiales necesarios para el remozamiento de la Quinta Brigada de Infantería y mantenimiento en diferentes instalaciones militares.

### **ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, el Ministerio de la Defensa Nacional solicita acreditar recursos con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro de la siguiente manera:
  - a) Q3,683,887, para realizar el mantenimiento y ampliación del edificio administrativo en el Hangar Ejecutivo del Comando Aéreo Central; el pago de garantía técnica y operativa de una aeronave no tripulada de la Fuerza Aérea Guatemalteca; así como, la adquisición de materiales para mantenimiento de acometida eléctrica en la Tercera Brigada de Infantería (folios 9 y 10 del expediente 2024-34009).
  - b) Q4,189,000, con la finalidad de adquirir el interruptor principal y una transferencia eléctrica de uso en la subestación 69KVA, además de un cuarto frío para el almacenaje de productos cárnicos y perecederos, carros isotérmicos para distribución de comida, suministros y la adquisición de lavadora y secadora industrial para el Centro Médico Militar (folio 36 del expediente 2024-34009).
  - c) Q7,565,139, con el objetivo de cubrir el pago de personal técnico de diferentes especialidades contratados a destajo, asignados al Cuerpo



de Ingenieros del Ejército, la adquisición de pruebas y reactivos para el diagnóstico de enfermedades para uso del Centro Médico Militar, mantenimiento general a las instalaciones eléctricas de diferentes dependencias militares, alimentación para el personal de alta, actividades de clausura de diferentes cursos y diversos materiales e insumos necesarios para el remozamiento de la Quinta Brigada de Infantería; así como, reparaciones y mantenimiento a diferentes instalaciones militares (folios 57 al 63 del expediente 2024-40313).

d) Q4,917,600, con el propósito de financiar el pago de personal técnico de diferentes especialidades contratados a destajo, asignados al Cuerpo de Ingenieros del Ejército y bonificación anual (Bono 14), del personal de las diferentes Brigadas, Comandos, Servicios y Dependencias del Ejército de Guatemala (folio 8 del expediente 2024-40313).

3. Para viabilizar los requerimientos planteados, el Ministerio de la Defensa Nacional bajo su responsabilidad propone debitar asignaciones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; así como, de los renglones de gasto 186 Servicios de informática y sistemas computarizados, 341 Equipo militar y de seguridad y 419 Otras transferencias a personas individuales, indicando que las disponibilidades se deben a deserciones y rotación del personal y a saldos disponibles que no serán utilizados.
4. Es importante mencionar, que de conformidad con el Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, Artículo 94, a los miembros del Ejército de Guatemala y las personas que perciban sueldos o salarios del ramo de la Defensa Nacional, no les es aplicable la referida Ley. Asimismo, que la nómina de sueldos, complementos salariales y prestaciones laborales del Ministerio de la Defensa Nacional, no están registrados en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no son responsables por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones acreditadas al grupo de gasto 0 Servicios Personales. De igual manera, los créditos que se programen en este grupo, no deben orientarse al incremento de remuneraciones y beneficios económicos adicionales, en concordancia con los principios de probidad, transparencia, priorización, racionalidad económica y calidad del gasto público.
5. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, el Departamento de Planificación Estratégica de la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, emitió las Resoluciones correspondientes, indicando que no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, adjuntando los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6, literal b, como se muestra en el siguiente cuadro:



Documento	Fecha	Comprobante (Siges)
RESOLUCIÓN DIGEPOL NO. 067-NAM-2024	08/05/2024	66
RESOLUCIÓN DIGEPOL NO. 068-NAM-2024	08/05/2024	67
RESOLUCIÓN DIGEPOL NO. 079-NAM-2024	07/06/2024	84
RESOLUCIÓN DIGEPOL NO. 080-NAM-2024	07/06/2024	
RESOLUCIÓN DIGEPOL NO. 081-NAM-2024	07/06/2024	83

6. Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional; así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda por:
- a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
  - c) La ejecución correcta de los recursos acreditados conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, lo que corresponda del Oficio Circular Número 01-2024 del 22 de abril de 2024, que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control, Priorización y Transparencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024; y, cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
  - d) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; principalmente del grupo de gasto 0 Servicios Personales y de los renglones de gasto 341 Equipo militar y de seguridad, así como, el 419 Otras transferencias a personas individuales;
  - e) Cumplir con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 13, relacionado con las disminuciones presupuestarias del grupo de gasto 0 Servicios Personales;
  - f) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
  - g) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028;



Ministerio de  
**Finanzas Públicas**  
Dirección Técnica del Presupuesto

- h) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas; y,
- i) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas del 03 de enero de 2024, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de la Defensa Nacional; así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Dos Mil Veinticuatro, Artículo 21, las autoridades de la referida Entidad son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, el Ministerio de la Defensa Nacional, así como las Unidades Ejecutoras involucradas y la Dirección General de Finanzas de esa Cartera Ministerial, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), para lo cual emitieron los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

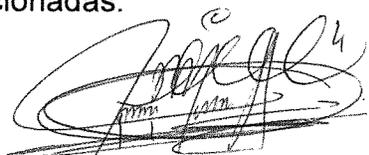


10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

### OPINIÓN:

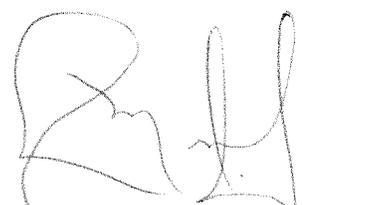
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional por la cantidad total de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q20,355,626)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de la Defensa Nacional, al igual que las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTES:

  
**Ovidio Martínez Avalos**  
Técnico Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Licda. Brenda Patricia Villagrán Reyes**  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Lic. Ronald Fernández Sánchez**  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

  
**Licda. Blanca Margarita Ibañez Cabrera**  
Directora  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



# Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 28 JUN 2024

Resolución Número: 116 - 2024

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q20,355,626) CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de la Defensa Nacional a través de los Oficios números P/OF-F5-UDAF-AEF-0000042-HDSR-wflc-206-2024 y P/OF-F5-UDAF-AEF-0000045-HDSR-cgpr-014-2024 del 17 de mayo y 11 de junio de 2024 respectivamente, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias por la cantidad total de Q20,355,626 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con el propósito de financiar la ampliación del edificio administrativo en el Hangar Ejecutivo del Comando Aéreo Central; adquisición de interruptor principal y transferencia eléctrica de la subestación 69KVA, además de un cuarto frío; el pago de personal técnico a destajo; bonificación anual (Bono 14); mantenimiento general a las instalaciones eléctricas; insumos y equipo para uso del Centro Médico Militar; remozamiento de la Quinta Brigada de Infantería; así como, la garantía técnica y operativa de la aeronave no tripulada (UAV) matrícula FAG-250 de la Unidad de Defensa Aérea;

**CONSIDERANDO:** Que por medio del Oficio Número P/OF-F5-N-001364-EBOB-cgpr-015-2024 del 05 de junio de 2024, el Ministerio de la Defensa Nacional, a

través de la Dirección General de Finanzas de esa Entidad, indicó que de conformidad con los comprobantes forma CO2 números 61 y 62 que obran en el expediente de mérito, la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, corresponde únicamente a la fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **143** del **27 JUN 2024**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional, por la cantidad total de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q20,355,626)**, se enmarcan en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

**RESUELVE:**

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional, dentro de su Presupuesto de



## Ministerio de **Finanzas Públicas**

Egresos vigente, por la cantidad total de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES (Q20,355,626)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. **III)** El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de la Defensa Nacional, así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el propósito de financiar la ampliación del edificio administrativo en el Hangar Ejecutivo del Comando Aéreo Central; adquisición de interruptor principal y transferencia eléctrica de la subestación 69KVA, además de un cuarto frío; el pago de personal a destajo asignado al Cuerpo de Ingenieros del Ejército; bonificación anual (Bono 14) del personal de diferentes Brigadas, Comandos, Servicios y Dependencias del Ejército de Guatemala; mantenimiento general a las instalaciones eléctricas de talleres y oficinas administrativas de la Industria Militar; insumos y equipo utilizados en el Centro Médico Militar; remozamiento de la Quinta Brigada de Infantería; así como, la garantía técnica y operativa de la aeronave no tripulada (UAV) matrícula FAG-250 de la Unidad de Defensa Aérea; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades superiores del Ministerio de la Defensa Nacional, así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección

Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por las autoridades superiores de esta Cartera, al Ministerio de la Defensa Nacional para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese los expedientes de mérito a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresa en ambos lados. -----

  
Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	10	5	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024		28 6 2,024
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				61

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-341-0101-12-0000-0000	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	-3,400,000.00	-3,400,000.00
11130006-01-00-000-005-000-186-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-283,887.00	-283,887.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-3,683,887.00</b>	<b>-3,683,887.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-001-000-169-1002-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	26,875.00	26,875.00
11130006-11-00-000-001-000-275-2201-12-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	85,000.00	85,000.00
11130006-11-00-000-001-000-297-2201-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	168,232.00	168,232.00
11130006-11-00-000-001-000-299-2201-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3,780.00	3,780.00
11130006-11-00-000-002-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	500,000.00	500,000.00
11130006-11-00-000-002-000-333-0101-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES MILITARES	2,900,000.00	2,900,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>3,683,887.00</b>	<b>3,683,887.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061130/11-111300061150/13-111300061010/34-111300061080/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	10	5	2,024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024	28	6
			DIA	MES
			AÑO	
61				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</b>	<b>-3,683,887.00</b>		<b>3,683,887.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,683,887.00		3,683,887.00	
0000		-3,683,887.00		3,683,887.00
<b>TOTAL</b>		<b>-3,683,887.00</b>		<b>3,683,887.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,683,887.00	3,683,887.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,683,887.00	3,683,887.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3,683,887.00</b>	<b>3,683,887.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061130/11-111300061150/13-111300061010/34-111300061080/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	10	5	2,024	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024	28	6	2,024
			DIA	MES	AÑO
					61

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<b>-3,400,000.00</b>	<b>0.00</b>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-3,400,000.00	0.00
		10201	Asuntos fiscales	0.00
20000	DEFENSA		<b>-283,887.00</b>	<b>3,683,887.00</b>
	20100	Defensa Militar	0.00	3,683,887.00
		20101	Defensa militar	0.00
	20500	Defensa n.c.d	-283,887.00	0.00
		20501	Defensa n.c.d	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-3,683,887.00</b>	<b>3,683,887.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-3,683,887.00	0.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	3,683,887.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-3,683,887.00</b>	<b>3,683,887.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061130/11-111300061150/13-111300061010/34-111300061080/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	10	5	2,024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024	28	6
				No. DOCUMENTO
				61
		DIA		MES
		AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061130/11-111300061150/13-111300061010/34-111300061080/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

*Lic. Jorge Mario Lopez Pérez*  
 Asesor de Presupuesto  
 Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Brenda Patricia Villagrán Reyes*  
 Jefe del Departamento de Programación  
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
 Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	10	5	2,024	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024	28	6	2,024
			DIA	MES	AÑO
62					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-001-000-329-1002-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-850,000.00	-850,000.00
11130006-11-00-000-001-000-329-1701-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-850,000.00	-850,000.00
11130006-11-00-000-001-000-329-1713-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-850,000.00	-850,000.00
11130006-11-00-000-001-000-329-1901-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-1,500,000.00	-1,500,000.00
11130006-11-00-000-001-000-329-2201-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-139,000.00	-139,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-4,189,000.00</b>	<b>-4,189,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-002-000-329-0101-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,189,000.00	4,189,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>4,189,000.00</b>	<b>4,189,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061130/12-111300061150/14-111300061040/13-111300061140/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	10	5	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024		28 6 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
62				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</b>	<b>-4,189,000.00</b>		<b>4,189,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,189,000.00		4,189,000.00	
0000		-4,189,000.00		4,189,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,189,000.00</b>		<b>4,189,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-4,189,000.00	4,189,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-4,189,000.00	4,189,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,189,000.00</b>	<b>4,189,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061130/12-111300061150/14-111300061040/13-111300061140/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	10	5	2,024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024	28	6
			DIA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
62				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		<b>-4,189,000.00</b>	<b>0.00</b>
	20100	Defensa Militar	-4,189,000.00	0.00
		20101 Defensa militar	-4,189,000.00	0.00
80000	SALUD		<b>0.00</b>	<b>4,189,000.00</b>
	80600	Salud n.c.d	0.00	4,189,000.00
		80601 Salud n.c.d	0.00	4,189,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-4,189,000.00</b>	<b>4,189,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 13 Y 14 SERVICIOS DE EI	0.00	4,189,000.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	-4,189,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,189,000.00</b>	<b>4,189,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061130/12-111300061150/14-111300061040/13-111300061140/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	10	5	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024	28	6
			DIA	MES
			2,024	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
62				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061130/12-111300061150/14-111300061040/13-111300061140/14-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

  
Lic. Jorge Mario López Pérez  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Licda. Brenda Patricia Villagrán Reyes  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			7	6	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024		28	6	2,024	77
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-13-00-000-004-000-419-0101-12-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-7,565,139.00	-7,565,139.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-7,565,139.00</b>	<b>-7,565,139.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion:  
111300061130/14-111300061010/38-111300061160/16-111300061030/14-111300061100/8-111300061040/15-111300061140/15

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			7	6	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024		28	6	2,024	77
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-003-000-035-0101-12-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	337,900.00	337,900.00
11130006-01-00-000-004-000-174-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONI	500,000.00	500,000.00
11130006-01-00-000-004-000-329-0101-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	71,740.00	71,740.00
11130006-03-00-000-001-000-232-0110-12-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	150,315.00	150,315.00
11130006-03-00-000-001-000-239-0110-12-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	23,750.00	23,750.00
11130006-03-00-000-001-000-243-0110-12-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	36.00	36.00
11130006-03-00-000-001-000-261-0110-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	35,020.00	35,020.00
11130006-03-00-000-001-000-267-0110-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	12,954.00	12,954.00
11130006-03-00-000-001-000-268-0110-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	80.00	80.00
11130006-03-00-000-001-000-274-0110-12-0000-0000	CEMENTO	30,000.00	30,000.00
11130006-03-00-000-001-000-283-1712-12-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	300.00	300.00
11130006-03-00-000-001-000-284-1712-12-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	12,421.00	12,421.00
11130006-03-00-000-001-000-285-0110-12-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	49,470.00	49,470.00
11130006-03-00-000-001-000-286-0110-12-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	75.00	75.00
11130006-03-00-000-001-000-289-0110-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	160,000.00	160,000.00
11130006-03-00-000-001-000-292-0110-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	325.00	325.00
11130006-03-00-000-001-000-296-0110-12-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	54,780.00	54,780.00
11130006-03-00-000-001-000-299-0110-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	106,195.00	106,195.00
11130006-03-00-000-001-000-322-0110-12-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	12,000.00	12,000.00
11130006-03-00-000-001-000-324-0110-12-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	95,000.00	95,000.00
11130006-03-00-000-002-000-211-0101-12-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	500,000.00	500,000.00
11130006-03-00-000-002-000-243-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	90,000.00	90,000.00
11130006-03-00-000-002-000-261-0101-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,660,000.00	1,660,000.00
11130006-03-00-000-002-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	25,000.00	25,000.00
11130006-03-00-000-002-000-291-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	50,000.00	50,000.00
11130006-03-00-000-002-000-292-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	50,000.00	50,000.00
11130006-03-00-000-002-000-296-0101-12-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	25,000.00	25,000.00
11130006-11-00-000-001-000-189-1301-12-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	15,000.00	15,000.00
11130006-11-00-000-001-000-196-1712-12-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	9,800.00	9,800.00

DESCRIPCION: Consolidacion:  
111300061130/14-111300061010/38-111300061160/16-111300061030/14-111300061100/8-111300061040/15-111300061140/15

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	7	6	2,024		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024	28	6	2,024	77
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130006-11-00-000-001-000-199-1712-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	12,000.00	12,000.00
11130006-11-00-000-001-000-214-1301-12-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	459,899.00	459,899.00
11130006-11-00-000-001-000-223-1301-12-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	241,220.00	241,220.00
11130006-11-00-000-001-000-224-1301-12-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	6,840.00	6,840.00
11130006-11-00-000-001-000-229-1301-12-0000-0000	OTROS MINERALES	150.00	150.00
11130006-11-00-000-001-000-232-1301-12-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	24,625.00	24,625.00
11130006-11-00-000-001-000-233-1712-12-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	35,250.00	35,250.00
11130006-11-00-000-001-000-239-1712-12-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	3,300.00	3,300.00
11130006-11-00-000-001-000-245-1712-12-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	12,000.00	12,000.00
11130006-11-00-000-001-000-252-1301-12-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	8,124.00	8,124.00
11130006-11-00-000-001-000-254-1301-12-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,260.00	1,260.00
11130006-11-00-000-001-000-261-1301-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	117,165.00	117,165.00
11130006-11-00-000-001-000-262-1301-12-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	900.00	900.00
11130006-11-00-000-001-000-267-1301-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	100,350.00	100,350.00
11130006-11-00-000-001-000-267-1712-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	95,890.00	95,890.00
11130006-11-00-000-001-000-268-1301-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	216,750.00	216,750.00
11130006-11-00-000-001-000-268-1712-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,225.00	5,225.00
11130006-11-00-000-001-000-269-1301-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	26,970.00	26,970.00
11130006-11-00-000-001-000-271-1301-12-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	41,533.00	41,533.00
11130006-11-00-000-001-000-272-1301-12-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	22,000.00	22,000.00
11130006-11-00-000-001-000-273-1301-12-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	23,600.00	23,600.00
11130006-11-00-000-001-000-274-1301-12-0000-0000	CEMENTO	196,824.00	196,824.00
11130006-11-00-000-001-000-275-1301-12-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	148,375.00	148,375.00
11130006-11-00-000-001-000-279-1301-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	3,600.00	3,600.00
11130006-11-00-000-001-000-281-1301-12-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	701,251.00	701,251.00
11130006-11-00-000-001-000-282-1301-12-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	72,743.00	72,743.00
11130006-11-00-000-001-000-283-1301-12-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	430,648.00	430,648.00
11130006-11-00-000-001-000-284-1301-12-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	120,875.00	120,875.00
11130006-11-00-000-001-000-286-1301-12-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	16,117.00	16,117.00
11130006-11-00-000-001-000-289-1301-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	180.00	180.00
11130006-11-00-000-001-000-291-1301-12-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	182.00	182.00
11130006-11-00-000-001-000-292-1301-12-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	1,490.00	1,490.00
11130006-11-00-000-001-000-294-1712-12-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	122,695.00	122,695.00

DESCRIPCION: Consolidacion:  
111300061130/14-111300061010/38-111300061160/16-111300061030/14-111300061100/8-111300061040/15-111300061140/15

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			7	6	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024		28	6	2,024	77
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130006-11-00-000-001-000-295-1301-12-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	17,761.00	17,761.00
11130006-11-00-000-001-000-297-1301-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	119,440.00	119,440.00
11130006-11-00-000-001-000-299-1301-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	51,221.00	51,221.00
11130006-11-00-000-001-000-299-1712-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3,840.00	3,840.00
11130006-11-00-000-001-000-328-1712-12-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130006-11-00-000-001-000-329-1301-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,685.00	5,685.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>7,565,139.00</b>	<b>7,565,139.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion:  
 111300061130/14-111300061010/38-111300061160/16-111300061030/14-111300061100/8-111300061040/15-111300061140/15

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			7	6	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024		28	6	2,024	77
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</b>	<b>-7,565,139.00</b>		<b>7,565,139.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-7,565,139.00		7,565,139.00	
0000		-7,565,139.00		7,565,139.00
<b>TOTAL</b>		<b>-7,565,139.00</b>		<b>7,565,139.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	4,324,993.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	4,324,993.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	3,035,721.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	3,035,721.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	204,425.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	204,425.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-7,565,139.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-7,565,139.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-7,565,139.00</b>	<b>7,565,139.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061130/14-111300061010/38-111300061160/16-111300061030/14-111300061100/8-111300061040/15-111300061140/15

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			7	6	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024		28	6	2,024	77
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

100800 Educación n.c.d	0.00	742,721.00
100801 Educación n.c.d	0.00	742,721.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-7,565,139.00</b>	<b>7,565,139.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	909,640.00
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 13 Y 14 SERVICIOS DE EI	0.00	3,142,721.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	3,512,778.00
13 - GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	-7,565,139.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-7,565,139.00</b>	<b>7,565,139.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			<b>TOTAL ==&gt;</b>	

DESCRIPCION: Consolidacion:  
111300061130/14-111300061010/38-111300061160/16-111300061030/14-111300061100/8-111300061040/15-111300061140/15

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			7	6	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024		28	6	2,024	77
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion:  
111300061130/14-111300061010/38-111300061160/16-111300061030/14-111300061100/8-111300061040/15-111300061140/15

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

*Lic. Jorge Mario López Pérez*  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Brenda Patricia Villagrán Reyes*  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	7	6	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024	28	6
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				78

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-2,724,500.00	-2,724,500.00
11130006-01-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-250,000.00	-250,000.00
11130006-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-218,100.00	-218,100.00
11130006-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-450,000.00	-450,000.00
11130006-03-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-275,000.00	-275,000.00
11130006-11-00-000-001-000-015-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-275,000.00	-275,000.00
11130006-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-400,000.00	-400,000.00
11130006-11-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-175,000.00	-175,000.00
11130006-11-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-150,000.00	-150,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-4,917,600.00</b>	<b>-4,917,600.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,585,000.00	1,585,000.00
11130006-01-00-000-003-000-035-0101-11-0000-0000	RETRIBUCIONES A DESTAJO	793,100.00	793,100.00
11130006-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	95,000.00	95,000.00
11130006-03-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,500.00	4,500.00
11130006-11-00-000-001-000-072-0509-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,315,000.00	1,315,000.00
11130006-11-00-000-001-000-072-1901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	275,000.00	275,000.00
11130006-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	675,000.00	675,000.00
11130006-13-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	65,000.00	65,000.00
11130006-17-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	40,000.00	40,000.00
11130006-17-00-000-004-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	70,000.00	70,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>4,917,600.00</b>	<b>4,917,600.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion:  
111300061050/13-111300061150/17-111300061030/15-111300061100/9-111300061060/6-111300061090/13-111300061070/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			7	6	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024		28	6	2,024	78
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-4,917,600.00</b>		<b>4,917,600.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,917,600.00		4,917,600.00	
0000		-4,917,600.00		4,917,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,917,600.00</b>		<b>4,917,600.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-4,642,600.00	4,848,100.00
	ADMINISTRACIÓN	-4,642,600.00	4,848,100.00
DESARROLLO HUMANO		-275,000.00	69,500.00
	DESARROLLO HUMANO	-275,000.00	69,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,917,600.00</b>	<b>4,917,600.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion:  
111300061050/13-111300061150/17-111300061030/15-111300061100/9-111300061060/6-111300061090/13-111300061070/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			7	6	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024		28	6	2,024	78
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<b>-450,000.00</b>	<b>95,000.00</b>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-450,000.00	95,000.00
		10201	Asuntos fiscales	95,000.00
20000	DEFENSA		<b>-4,192,600.00</b>	<b>4,753,100.00</b>
	20100	Defensa Militar	-1,000,000.00	2,265,000.00
		20101	Defensa militar	2,265,000.00
	20300	Ayuda Militar al Exterior	0.00	110,000.00
		20301	Ayuda militar al exterior	110,000.00
	20500	Defensa n.c.d	-3,192,600.00	2,378,100.00
		20501	Defensa n.c.d	2,378,100.00
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<b>0.00</b>	<b>65,000.00</b>
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00	65,000.00
		40401	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	65,000.00
80000	SALUD		<b>0.00</b>	<b>4,500.00</b>
	80600	Salud n.c.d	0.00	4,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061050/13-111300061150/17-111300061030/15-111300061100/9-111300061060/6-111300061090/13-111300061070/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			7	6	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024		28	6	2,024	78
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

80601 Salud n.c.d	0.00	4,500.00
100000 EDUCACIÓN	<b>-275,000.00</b>	<b>0.00</b>
100800 Educación n.c.d	<b>-275,000.00</b>	<b>0.00</b>
100801 Educación n.c.d	-275,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,917,600.00</b>	<b>4,917,600.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-3,642,600.00	2,473,100.00
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 13 Y 14 SERVICIOS DE EI	-275,000.00	4,500.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	-1,000,000.00	2,265,000.00
13 - GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	65,000.00
17 - SEGURIDAD INTERIOR Y EXTERIOR	0.00	110,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,917,600.00</b>	<b>4,917,600.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion:  
111300061050/13-111300061150/17-111300061030/15-111300061100/9-111300061060/6-111300061090/13-111300061070/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			7	6	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	92-2024		28	6	2,024	78
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion:  
111300061050/13-111300061150/17-111300061030/15-111300061100/9-111300061060/6-111300061090/13-111300061070/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,024
DIA	MES	AÑO

  
**Lic. Jorge Mario López Pérez**  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Licda. Brenda Patricia Villagrán Reyes**  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
Dirección Técnica del Presupuesto